

Comunicación de **cambio de cuenta** **bancaria** para el abono de tu prestación de la Seguridad Social(*)

Consulta en tu entidad financiera
este servicio y evita desplazamientos
o gestiones innecesarias.

(*) Solo aplicable a pensiones contributivas, prestaciones familiares
y el Ingreso Mínimo Vital.

Cómo realizar la comunicación

-  **Autorizas a tu banco** al abrir o cambiar de cuenta.
-  La **entidad financiera**, colaboradora de la Seguridad Social, **comunica tu nuevo IBAN a la Seguridad Social que actualiza tus datos.**
-  Recibes **confirmación por SMS y correo electrónico.**

Otros canales disponibles



Online
Con y sin identificación electrónica
<https://prestaciones.seg-social.es>



Presencial con cita
<https://inss.seg-social.es/cita>



App Vives
Para pensionistas residentes en el extranjero
<https://inss.seg-social.es/infovives>

